



ORD. A 111 N°

4513

N°1242

ANT. : Oficios N°038 y N°008-2019 de la CEI 32 de la Cámara de Diputados.

MAT. : Informa, entre otros aspectos, sobre las remuneraciones asignadas a los presidentes de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez.

Santiago, 07 OCT 2019

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPIN EN RELACIÓN CON LA DEMORA EN RESOLVER LAS LICENCIAS MÉDICAS, Y LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL RECHAZO DE LICENCIAS POR PARTE DE LAS ISAPRES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales solicita se le informe, entre otros aspectos, sobre las remuneraciones asignadas a los presidentes de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. En Anexo 1 se envía cuadro que detalla las remuneraciones de los presidentes de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez del país, conforme a lo requerido.
2. En relación a los peritos y a su modo de pago, entendiendo que se trata de los profesionales contratados para realizar peritajes de segunda opinión clínica, en Anexo 2 se detallan las compras de servicio de peritajes del año 2018, indicando el valor por peritaje por cada perito y región del país. Se debe señalar que las compras de servicios para adquirir los peritajes detallados anteriormente, se realizan a través de licitaciones públicas. Además de las compras de servicio mencionadas, algunos peritajes de segunda opinión clínica son realizados por médicos contralores (en general con alguna especialidad) de las COMPIN o por profesionales médicos de los Servicios de Salud, en el marco de los convenios que existen entre ambas instituciones.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



Jefatura Gabinete SSP	ES	GR
Jefatura Dpto. Coordinación Nacional COMPIN	SVN	SM
Jefatura Unidad OIRS	FSB	fb

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Dpto. Coordinación Nacional COMPIN.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

ANEXO 1: Remuneraciones de los presidentes de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez del país.

COMPIN/SUBCOMISIÓN	Función (Principal)	Calidad Jurídica	Monto Mensual
XV	Presidente (a) COMPIN	Contrata	3.162.307
I	Presidente (a) COMPIN	Contrata	3.196.180
II	Presidente (a) COMPIN	Contrata	1.931.111
III	Presidente (a) COMPIN	Contrata	3.075.126
IV	Presidente (a) COMPIN	Contrata	2.914.972
V. Regional	Presidente (a) Regional	Contrata	2.834.270
V. Viña	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.860.337
V.Valpo	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.834.270
V. Aconca	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.865.563
VI	Presidente (a) COMPIN	Contrata	2.834.270
VII.Maule	Presidente (a) COMPIN	Contrata	2.834.270
VII.Curicó	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.845.527
VIII. Conce	Presidente (a) COMPIN	Contrata	2.995.674
VIII. Bio-Bio	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	3.008.707
VIII. Arauco	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	3.062.092
XVI. Ñuble	Presidente (a) COMPIN	Contrata	2.955.323
IX. Regional	Presidente (a) Regional	Contrata	3.116.951
IX. Cautín	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.359.888
XIV	Presidente (a) COMPIN	Comisión de Servicio	Comisión de Servicio
X. Regional	Presidente (a) Regional	Titular	3.246.888
X. Osorno	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	3.005.681
X. Chiloé	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.166.736
XI	Presidente (a) COMPIN	Contrata	3.681.643
XII	Presidente (a) COMPIN	Contrata	3.436.509
XIII. Moneda 1025	Presidente (a) Regional	Ley Médica	3.543.171
XIII. Poniente	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.779.808
XIII. Sur	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.860.337
XIII. Surorient	Presidente (a) Subcomisión (S)	Contrata	2.847.303
XIII. Oriente	Presidente (a) Subcomisión	Ley Médica	3.523.866
XIII. Norte	Presidente (a) Subcomisión	Contrata	2.873.371

ANEXO 2: En relación a los peritos y a su modo de pago, entendiendo que se trata de los profesionales contratados para realizar peritajes de segunda opinión clínica, a continuación se detallan las Compras de servicio de peritajes, año 2018, indicando el valor por peritaje por cada perito y región del país.

Región	Detalle	Valor por peritaje de segunda opinión clínica	Especialidad según registro nacional de prestadores de la Superintendencia de Salud
XV	Perito 1	27.000	Médico Cirujano
XV	Perito 2	27.000	Psiquiatra
XV	Perito 3	27.000	Traumatólogo
I	Perito 1	40.000	Psiquiatra
I	Perito 2	35.000	Traumatólogo
II	Perito 1	60.000	Psiquiatra
II	Perito 2	70.000	Traumatólogo
III	Perito 1	50.000	Traumatólogo
III	Perito 2	50.000	Psiquiatra
IV	Perito 1	25.000	Psiquiatra
V	Perito 1	40.000	Otorrino
V	Perito 2	39.600	Psiquiatra
V	Perito 3	40.000	Psiquiatra
V	Perito 4	40.000	Traumatólogo
V	Perito 5	40.000	Medicina Interna
V	Perito 6	40.000	Traumatólogo
VI	Perito 1	24.498	Medicina Física Y Rehabilitación
VI	Perito 2	41.667	Psiquiatra
VI	Perito 3	37.841	Psiquiatra
VII	Perito 1	59.500	Psiquiatra
VIII	Perito 1	34.980	Psiquiatra
VIII	Perito 2	48.950	Psiquiatra
VIII	Perito 3	33.000	Psiquiatra
XVI	Perito 1	47.500	Psiquiatra
XIV	Perito 1	70.093	Psiquiatra
X	Perito 1	47.500	Psiquiatra
XII	Perito 1	78.000	Psiquiatra
XII	Perito 2	78.889	Psiquiatra



Valparaíso, 24 de septiembre de 2019.

OFICIO N° 038- 2019

La **Comisión Especial Investigadora sobre el funcionamiento de las COMPIN en relación con la demora en resolver las licencias médicas, y las eventuales irregularidades en el rechazo de licencias por parte de las ISAPRES (CEI 32)**, teniendo presente la materia objeto de investigación y el plazo transcurrido sin respuesta del oficio N° 8 - 2019, de 13 de agosto de 2019, acordó hacer presente la obligación que constitucionalmente le asiste en virtud del párrafo segundo de la letra c) del artículo 52 de la Carta Fundamental y, en tal sentido, reiterarle la solicitud de remitir a esta instancia una nómina de las remuneraciones actuales asignadas a los presidentes de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, desglosada por regiones y de los peritos y su modo de pago; identifique quienes tienen contratos adjudicados en esta materia y a quienes se les compran servicios, en materia de médicos y de especialistas. Lo anterior con el propósito de entender la lógica del trabajo médico y la calificación medica en regiones y en Santiago.

Lo que comunico a Ud., por orden del Presidente de la Comisión H. Diputado **Miguel Crispi Serrano** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SEÑORA PAULA DAZA NARBONA.



Valparaíso, 13 de agosto de 2019.

OFICIO N° 008- 2019

La Comisión Especial Investigadora sobre el funcionamiento de las COMPIN en relación con la demora en resolver las licencias médicas, y las eventuales irregularidades en el rechazo de licencias por parte de las ISAPRES (CEI 32), teniendo presente la materia objeto de investigación, acordó oficiar a Ud, para que remita una nómina de las remuneraciones actuales asignadas a los presidentes de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, desglosada por regiones y de los peritos y su modo de pago; identifique quienes tienen contratos adjudicados en esta materia y a quienes se les compran servicios, en materia de médicos y de especialistas. Lo anterior con el propósito de entender la lógica del trabajo médico y la calificación medica en regiones y en Santiago.

Lo que comunico a Ud., por orden del Presidente de la Comisión H. Diputado **Miguel Crispi Serrano** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA,
SEÑORA PAULA DAZA NARBONA.**